

002449 22 DIC. 2015



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA

277 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Nerida Valdés Arellano, Cédula de Identidad N° 7.590.621-8, para realizar venta de golosinas, bebidas y helados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo 2016 en Putagán s/n Villa Alegre .

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** la venta de golosinas, bebidas y helados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Marzo de 2016

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



CESAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

APV/CMR/VDR/pfp.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE